



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

2191

Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 21 de marzo de 2022, de modificación de la composición de las comisiones técnicas de valoración establecidas en el anexo 3 de la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 22 de octubre de 2021, por la cual se aprueban la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento para proveer puestos de trabajo de personal funcionario de carrera de la Administración Comunidad Autónoma Illes Balears, modificada por Resolución de consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 4 de marzo 2022 (BOIB núm. 35, de 10 de marzo)

Antecedentes

1. En el BOIB ext. núm. 150, de 1 de noviembre de 2021, se publicó la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la cual se aprueban la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento para proveer puestos de trabajo de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. Mediante Resolución de 5 de noviembre de 2021 (BOIB núm. 155, de 9 de noviembre) se corrigieron los errores detectados en el anexo 4 de la Resolución indicada.
3. Mediante Resolución de 9 de noviembre de 2021 (BOIB núm. 156, de 11 de noviembre) se corrigieron nuevos errores detectados en el anexo 4 de la Resolución indicada.
4. En fecha 23 de febrero de 2022 se publicó en la página web de la EBAP (<http://ebap.caib.es>) la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, a propuesta de la directora general de Función Pública, por la cual se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de la exclusión, en el procedimiento para proveer puestos de trabajo de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocado por la Resolución de 22 de octubre de 2021 (BOIB ext. núm. 150, de 1 de noviembre).
5. Mediante Resolución de 4 de marzo de 2022 (BOIB núm. 35, de 10 de marzo) se modificó la composición de las comisiones técnicas de valoración establecidas en el anexo 3 de la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 22 de octubre de 2021, por la cual se aprueban la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento para proveer puestos de trabajo de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
6. Visto que las comisiones de valoración no están completas, ya que algunos de los miembros están afectados por una causa legal de abstención, o han acreditado motivos que se consideran procedentes para renunciar y que imposibilitan su actuación, es necesario modificar los miembros para poder continuar con la tramitación del procedimiento.

Resolución

1. Modificar la composición de la Comisión Técnica de Valoración establecida en el anexo 3 de la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 22 de octubre de 2021 por la cual se aprueban la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento para proveer puestos de trabajo de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB ext. núm. 150, de 1 de noviembre), modificada por la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 4 de marzo de 2022 (BOIB núm. 35, de 10 de marzo).
2. Designar a los miembros que se indican en el anexo 1 de esta Resolución.
3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.



Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, conforme con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, conforme con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, en el día de la firma electrónica (21 de marzo de 2022)

La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad
Mercedes Garrido Rodríguez

ANEXO 1

Nuevos miembros de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

GRUPO A1:

presidenta suplente: Catalina Lull Vallés
vocal 1º titular: Javier Farres Wunsch
vocal 1º suplente: Ramón García Janer
vocal 2ª suplente: Antonia Mª Galmés Galmés
vocal 4ª titular: Mª del Rosario Fuster Salvá
vocal 4ª suplente: Juana Mª Forteza Pujol

GRUPO A1/A2:

presidenta titular: Mª del Carmen Gili Crespo
presidenta suplente: Angela Mas Amengual
vocal 1º titular: Pablo Llinás Bosch
vocal 1º suplente: Federico Martín Bardón
vocal 2ª titular: Ana Pilar González Castela
vocal 2ª suplente: Catalina Gornals Gornals
vocal 3º titular: Bartolomé Matas Martorell
vocal 3º suplente: Antonio Murillo Ballesteró
vocal 4ª titular: Cristina Llovet Morell
vocal 4ª suplente: Sandra Lacosta Suñer

GRUPO A2 y C1:

representante sindical suplente: Caterina Sbert Pizà (STEI intersindical)

GRUPO A2/C1:

vocal 1º titular: Angel Miguel Quevedo Ferrer
vocal 2ª suplente: Mª del Carmen Núñez Pozo
representante sindical suplente: Mª del Carme Saura Aguiló (CCOO)

GRUPO C1/C2:

presidente suplente: Gregori Llompart Font
vocal 2º titular: Antoni Perelló Costa
vocal 2º suplente: Jaime Ochogavía Colom
representante sindical suplente: Margarita Alfonsa Sendín Rebassa (USO)





GRUPO C2 y AP:

representante sindical titular: Francisco Javier Carrión Bermúdez (UGT)

representante sindical suplente: Apolonia Tomàs Rosselló (UGT)

